



PROCESO: Liquidatorio – Insolvencia Persona Natural
RADICADO: 680014003015-2020-00860-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial visto al anexo 89 del expediente digital, procede el despacho a REQUERIR al liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO para que acredite el cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 18 de enero de 2021, esto es, que notificó por aviso a los acreedores del deudor VIVIANA VARGAS, LUZ MARINA RODRIGUEZ, JOHANNA LANDAZABAL, MARIA DEL ROSARIO ARDILA y DUEÑEZ, reconocidos dentro del trámite de negociación de deudas, tal y como lo dispone el artículo 564 del C.G.P.

De otro lado, visto el memorial allegado al anexo 90 del expediente digital, reconózcase personería al abogado **JESUS ANTONIO TORRES DURAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.450.436 y portador de la tarjeta profesional número 357.455 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos y para los efectos del poder conferido por **SYSTEMGROUP S.A.S.**

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 29 de mayo de 2023.